



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2016-MPC

Casma, 25 de Noviembre del 2016

VISTO: El Informe N° 003-2016-SGLyCP-MPC, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, y el Acta del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Casma - Acta N° 005 de fecha 25.11.2016 del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Casma, sobre aprobación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta 28 "Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública", y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 4° la Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, establece que "Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales (...)". De otro lado, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), tiene como uno de sus objetivos promover la mejora de la provisión de servicios públicos locales; en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su Artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las Municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2016, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, dentro del cual se encuentra inmersa la meta 28 "Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2016-MPC de fecha 01.04.2016, se conformó el "Comité de Control Interno De La Municipalidad Provincial De Casma", el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2016-MPC

Que, mediante Informe N° 003-2016-SGLyCP-MPC, con fecha 23.11.2016, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, remite el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Casma, en cumplimiento a la Meta 28 acorde a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República - 2016", a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno para cumplir con la meta 28 "Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública";

Que, mediante Acta del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Casma - Acta N° 005, con fecha 25.11.2016, los miembros integrantes de dicho Comité, dan conformidad al Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Casma, remitido a través del Informe descrito en el párrafo anterior, y se disponga la implementación en los plazos establecidos, asimismo se remita dicho informe y dicho plan de trabajo al Órgano de Control Institucional - OCI para efectos del cumplimiento de la Actividad 3 de la Meta 28 Implementación del Control Interno, y demás acuerdos;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA", acorde a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de la meta N° 28 "Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Casma ejecuten las acciones asignadas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, según el Cronograma - Diagrama de Gant, señalado.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el presente Plan de Trabajo debe garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro de la meta 28, según los plazos y lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Comité de Control Interno de esta Municipalidad, Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática; y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Casma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amadio Pérez Mimbela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

PLAN DE TRABAJO



Herramienta de Autoevaluación	Contenido	Responsable		Plazo de implementación		Acciones de implementación		Diagrama de Gantt											
		Nombre y Apellido	Cargo	Come electrónico	N° de orden y teléfono (opcional)	Fecha de inicio (administrativa)	Fecha de término (administrativa)	Acción	Unidad ejecutora responsable	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
1	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
2	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
3	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
4	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
5	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
6	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
7	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
8	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
9	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			
10	Elaborar el Plan de Trabajo para el personal de la Oficina de Logística y Control Administrativo, con un presupuesto anual por OGC.	Lic. Walter Blas Arnez	Sala de Planificación y Control Administrativo	91144983	91144983	01/01/2011	31/03/2011	Elaboración del Plan de Trabajo	OGC	1	1	1	1	1	1	1			





PLAN DE TRABAJO

N°	Institución de Autoridad	Responsable	Plazo de implementación		Acciones de implementación		Diagrama de Gantt									
			Inicio	Fin	Actividad	Unidad	Oct-17	Nov-17	Dic-17	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	Mayo-18	Jun-18	
79	SESA	Ing. Tracy Mazaño Dir. y Oficina Cajamarca	08-12-2017	29-01-2018	Control de calidad	SESA										
81	SESA	Ing. Tracy Mazaño Dir. y Oficina Cajamarca	08-12-2017	29-01-2018	Control de calidad	SESA										

